



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ORDEN FOM/376/2025, de 28 de marzo, por la que se resuelven las solicitudes presentadas a la convocatoria de la ayuda para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia–financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Examinadas las solicitudes presentadas entre las fechas 1 de abril y 30 de junio de 2024 para obtener una ayuda para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y teniendo en cuenta los siguientes,

Antecedentes

Primero.- Con fecha 31 de mayo de 2023 se publicó la Orden VMV/690/2023, de 25 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

Segundo.- El régimen de concesión de estas ayudas es el de concurrencia competitiva simplificado de conformidad con el apartado décimo de la Orden VMV/690/2023, de 25 de mayo, de modo que la prelación de solicitudes válidamente presentadas y que cumplan los requisitos establecidos, se fija únicamente en función de su fecha de presentación, procediéndose en este caso a analizar las solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024.

Asimismo, se indica que la concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.



Tercero.- Con fecha 24 de mayo de 2023 se firma Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo Aragonés de Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Servicios como entidad colaboradora para la gestión de las ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, realizando el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios dentro de las funciones recogidas en la cláusula tercera del Convenio, comprobación de las solicitudes, de la documentación asociada y el cumplimiento de requisitos.

Cuarto.- Con fecha 20 de enero de 2025 se dicta propuesta de resolución en base a la Orden VMV/690/2023, de 25 de mayo, y a las condiciones y requisitos en la misma establecidos, habiéndose señalado por parte del órgano competente que el interesado en un plazo de cinco días hábiles podía aportar las alegaciones que considerara oportunas.

En base a lo expuesto en el antecedente tercero y dentro de las funciones atribuidas al Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, se procedió a emitir por parte de ésta informe de verificación relativo a las solicitudes presentadas y subsanadas, siendo favorable para todas aquellas solicitudes que cumplen los requisitos, o emitiendo igualmente informe de aquellas solicitudes que no cumpliendo los requisitos se consideran desestimadas, desistidas o inadmitidas.

Por otro lado, la Administración ha emitido igualmente Informe de verificación en relación con los requisitos revisados como órgano gestor y que son necesarios para obtener la subvención solicitada en el marco de las ayudas para la modernización de empresas de transporte de viajeros y mercancías.

Fundamentos de derecho

Primero.- En cumplimiento del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Consejo de Ministros, en su reunión de 27 de abril de 2021, aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (en adelante el Plan o el PRTR) –Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, que se concentra en proyectos que se pondrán en marcha en el periodo 2021-2024 para maximizar su impacto sobre la recuperación y transformación rápida de la economía. El Plan fue objeto de evaluación positiva por la Comisión europea el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Consejo europeo el 13 de julio de 2021.



Segundo.- El Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, aprueba la concesión directa, a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. El artículo 22.8 del Real Decreto dispone expresamente que la resolución y concesión directa de la ayuda corresponde a cada comunidad autónoma una vez comprobado el cumplimiento íntegro de las condiciones y requisitos establecidos y de la documentación aportada.

Este Real Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 257, de 26 de octubre de 2022 y contiene las bases reguladoras a las que deben ajustarse las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para la concesión de ayudas a la modernización y digitalización en el ámbito del transporte.

El citado Real Decreto ha sido posteriormente modificado por el Real Decreto 204/2025, de 18 de marzo, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" al día siguiente, el cual da nueva redacción al apartado 9 del artículo 22, eliminando el límite temporal de 31 de diciembre de 2024 para emitir resoluciones de concesión por parte de las comunidades autónomas.

Tercero.- La Orden VMV/690/2023, de 25 de mayo, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 102, de 31 de mayo de 2023, aprueba en el ámbito de la Comunidad Autónoma la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

De conformidad con lo establecido en la disposición decimoctava apartado primero de la Orden VMV/690/2023, de 25 de mayo, las solicitudes de subvención se resolverán por Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón (hoy Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial), atendiendo a las disponibilidades presupuestarias y a la propuesta de resolución.

Cuarto.- Atendiendo al artículo 62.1 de la Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se señala expresamente que "En el caso de subvenciones relacionadas financiables con fondos europeos, reguladas por la Ley 38/2003, de 17 de



noviembre, General de Subvenciones, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria”.

Quinto.- Vistas las competencias atribuidas en materia de transportes al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 214/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; el Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba la concesión directa, a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte y la Orden VMV/690/2023, de 25 de mayo, que aprueba en el ámbito de la Comunidad Autónoma la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, resuelvo:

Primero.- Publicar las solicitudes estimadas, inadmitidas, desestimadas, y desistidas que han sido presentadas en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024, con cargo a la línea de ayuda correspondiente cuyos destinatarios finales son las personas físicas y jurídicas que sean consideradas autónomos o Pymes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014.

Con la resolución de los expedientes pertenecientes a este periodo, finaliza la tramitación de todas las solicitudes presentadas para la obtención de esta línea de ayudas.



Segundo.- Estimar las solicitudes de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria de ayuda para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden de Resolución, indicando la persona física o jurídica beneficiaria, la categoría o categorías de modernización solicitada y el importe de subvención concedida, así como los criterios de valoración seguidos para realizar el cálculo atendiendo a las cuantías unitarias de las subvenciones correspondientes según la actuación de cada actividad descritas en el anexo I del Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre. Se relacionarán asimismo si procede las solicitudes estimadas parcialmente, indicando los motivos que llevan a la estimación parcial de la solicitud.

Tercero.- Considerar desistidos de su solicitud de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria de ayuda para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, a los interesados que se relacionan en el Anexo II al no reunir la solicitud los requisitos establecidos en la convocatoria y no haber subsanado el interesado en plazo tras el oportuno requerimiento del órgano instructor.

Cuarto.- Inadmitir las solicitudes de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria de ayuda para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera que se relacionan en el anexo III de la presente Orden de Resolución indicando los motivos que dan lugar a la inadmisión de la solicitud.

Quinto.- Desestimar las solicitudes de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria de ayuda para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera que se relacionan en el anexo IV de la presente Orden de Resolución señalando los motivos de la desestimación de la solicitud en su caso.

Sexto.- Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón 13060 G/5132/770199/32428.

Séptimo.- La concesión se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 3.2 del Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023,



relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

A su vez se atenderá a las incompatibilidades de las ayudas fijadas en el apartado decimotercero de la Orden VMV/690/2023, y a que las ayudas para las actuaciones reguladas serán incompatibles con otras ayudas que pudieran concederse para los mismos costes subvencionables procedentes de cualesquiera administración o ente público o privado, nacional o internacional.

Octavo.- El beneficiario deberá cumplir con las obligaciones de publicidad establecidas en el artículo 28 del Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba la concesión directa, a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, asimismo cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, si de las bases reguladoras, o de la convocatoria de subvenciones, se derivan para el beneficiario la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con el objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

Noveno.- El otorgamiento de la subvención supone la aceptación por el beneficiario de las siguientes obligaciones, además de las establecidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, las bases reguladoras, y en la presente concesión:



a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actuación que fundamentó la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actuación subvencionada y de las condiciones, en su caso, impuestas con motivo de la concesión, así como del cumplimiento de la finalidad recogida en la misma o disfrute de la subvención. La justificación deberá de realizarse en un plazo máximo de doce meses desde la fecha de la resolución de concesión de la subvención.

En el siguiente enlace <https://www.aragon.es/-/subvenciones-de-transportes#anchor2> encontrará una guía explicativa en la cual se relaciona la documentación a aportar en función de la categoría de solución de modernización de la que sea beneficiario. Igualmente se anexan los documentos que obligatoriamente deben de ser cumplimentados, firmados y remitidos junto con la justificación de la actuación realizada. La guía se denomina “Justificación de las ayudas de modernización de empresas de transporte” y se encuentra en la parte inferior de la página.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones.

d) Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.

g) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo gasto subvencionable, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, tan pronto como tengan conocimiento de ello y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.



h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.

i) Formalizar los correspondientes Acuerdos de prestación de soluciones de modernización con los proveedores de soluciones de modernización adheridos de conformidad con las bases reguladoras y con lo que establece la convocatoria.

j) Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.

k) Comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.

l) Contribuir al etiquetado digital, correspondiendo a las actuaciones subvencionables una participación de 100% a la transformación digital según recoge el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

ll) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa comunitaria, estatal o autonómica aplicable, en esta Orden y en la correspondiente convocatoria o acto de concesión.

m) La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios supone la aceptación de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por el que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del Sector Público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos de ejecución presupuestaria y contable de medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Décimo.- Con la resolución de concesión nace el derecho de cobro denominado “cheque moderniza” por la cuantía correspondiente a las actuaciones para las que se solicita la ayuda. Este cheque moderniza no podrá hacerse efectivo hasta que el Proveedor de Soluciones de Modernización Adherido, en nombre del destinatario último, y siendo éste el responsable último, presente la documentación justificativa de la realización de la actividad para la que se concede la subvención y el órgano concedente la considere justificada.



El destinatario último deberá emplear la ayuda concedida, el “cheque moderniza”, en la contratación de las Soluciones de Modernización detalladas en el anexo I de la Orden VMV/690/2023, de 25 de mayo, formalizando para ello el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Modernización previsto en el anexo III, y cumplir los requisitos incluidos en el apartado noveno, con los Proveedores de Soluciones de Modernización Adheridos.

El plazo máximo para la formalización de los Acuerdos de prestación de soluciones de modernización entre los destinatarios últimos y los proveedores de soluciones de modernización adheridos será de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda. Transcurrido dicho plazo, el destinatario último perderá el derecho al cobro del importe de la subvención concedida que no esté asociado a Acuerdos de Prestación de soluciones de modernización formalizados.

Undécimo.- En el caso de que el destinatario final de la ayuda no cumpliera la obligación de justificación establecida no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, iniciándose el correspondiente procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas por la persona o entidad beneficiaria de la ayuda y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón

Decimosegundo.- Si en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la resolución de concesión definitiva no se realizase renuncia expresa por parte del beneficiario a la misma, se entenderán aceptadas todas y cada una de las condiciones citadas en la Orden de concesión de la ayuda y la normativa de aplicación.

Asimismo, el beneficiario de la subvención podrá manifestar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento la renuncia expresa a la concesión de la ayuda.

Decimotercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan por personas obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas deberán presentarse por medios electrónicos, tanto a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) como en cualquiera de los otros registros públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 28 de marzo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ



csv: BOA20250416015

ANEXO I EXPEDIENTES ESTIMADOS

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº solicitud as	Nº categ estimad as	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00116	01/04/2024	TRANSAJU SL	****1896*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00118	03/04/2024	JESUS VICENTE RUBIO RUIZ	***0965*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00119	03/04/2024	JUAN JOSE ALLUE CABAU	***9211*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00120	05/04/2024	DIEGO MANUEL MOLINA ARANDA	***2241*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00121	05/04/2024	JOSE PAULO COUCEIRO HENRIQUES	***1986*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00122	08/04/2024	PEDRO LUIS URCHAGA ANDIA	***3416*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ solicitad as	Nº categ estimad as	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00123	08/04/2024	TRANSPORTE SEL BURGO DE EBRO SL	***6143 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00124	08/04/2024	FRANCISCO JAVIER MARTI JIMENEZ	***1830 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00127	09/04/2024	TRANSPORTE S MANUEL CALVERA SL	***1078 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00128	09/04/2024	TRANS MAREY SL	***5936 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00129	09/04/2024	CASOALE TRANSPORTE S SL	***5602 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00130	10/04/2024	JOSE RAMÓN AGOIZ TRAMULLAS	***4353 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00131	10/04/2024	ELVIS TORDERICA	***0103 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ solicitad as	Nº categ estimad as	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
						de segunda generación						
DIGIT-00132	10/04/2024	DRIUICHE RACHDI ABDELGHANI	***2522* *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00133	10/04/2024	PRETENSAD OS COMPROMIS O SL	***1046 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00134	11/04/2024	YORDAN PENCHEV IVANOV	****3653 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00135	12/04/2024	JOSE ANTONIO GARCIA MOLINA	***4142* *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00136	15/04/2024	VOICU FARAON	***0728 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00137	15/04/2024	JOSE LUIS CELMA ALCOBER	***5695* *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

16 de abril de 2025

Número 74

csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ as solicitadas	Nº categ estimadas	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00138	15/04/2024	BRESCIAN Q&G TRANSPORTE S SLU	****4601*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €			3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00139	16/04/2024	MIHAI CONSTANTIN ENCIU	****7799*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €			3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00140	16/04/2024	JAVEA 2000 SL	****9192*	2	2	Categoría 5. Implantación de sistemas SAE,	12.000,00 €	Categoría 9. Mejora de sistemas de ticketing	7.000,00 €	19.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00142	17/04/2024	TRANSPORTE S ALFONSO E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	****3464*	1	1	Categoría 4. Implantación de sistemas TMS/ERP	5.000,00 €			5.000,00 €	De más de 10 hasta 249 empleados	
DIGIT-00144	18/04/2024	ANDREI BOGDAN DEACONU	****8000*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €			3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00145	22/04/2024	MAHMOUD HADJ MIHOUB SIDI MOUSSA MOUSSA	***3843*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €			3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00146	24/04/2024	JUAN JOSE CEMELI PLENSA	***8186*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €			3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ solicitad as	Nº categ estimad as	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00148	24/04/2024	DRAGOS IOAN SUREAN	***8390*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00149	25/04/2024	JOSE TIRSO TORRECILLA GAMIZ	***3485*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00150	25/04/2024	ERNESTO VISPE CALBET	***0771*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00151	26/04/2024	ILLYA ZAHARIYA ZAHARIYA	***2592*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00152	29/04/2024	ADRIAN AGOROAEL ---	***4644*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00153	29/04/2024	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES USIETO SA	***0716*	1	1	Categoría 3. Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión	7.000,00 €		7.000,00 €	7.000,00 €	De más de 10 hasta 249 empleados	



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ solicitad as	Nº categ estimad as	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00154	02/05/2024	TRANSPORTE S GRACIA SAGASTE SL	****7764 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	7.000,00 €		7.000,00 €	7.000,00 €		De más de 3 vehículos hasta 10
DIGIT-00155	02/05/2024	TALLERES Y TRANSPORTE SEL SASTRE, S.L.	****6179 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00157	06/05/2024	ZARAGOZA INNOVACION LOGISTICA SOCIEDAD LIMITADA	****6023 *	2	2	Categoría 1. Gestión de documentos de control electrónicos	4.000,00 €	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €	16.000,00 €	De más de 10 hasta 249 empleados	De más de 10 vehículos
DIGIT-00158	06/05/2024	SERVITRANS EN MONEGROS SOCIEDAD LIMITADA	****4119 *	2	2	Categoría 1. Gestión de documentos de control electrónicos	4.000,00 €	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €	16.000,00 €	De más de 10 hasta 249 empleados	De más de 10 vehículos
DIGIT-00159	06/05/2024	TRANSPORTE S RIF ARAGON SL	****1092 *	2	2	Categoría 1. Gestión de documentos de control electrónicos	4.000,00 €	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €	16.000,00 €	De más de 10 hasta 249 empleados	De más de 10 vehículos



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

16 de abril de 2025

Número 74

csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ solicitad as	Nº categ estimad as	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00160	07/05/2024	CABOVER SL	****3511 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00161	07/05/2024	ARAGONESA DE PETROLESO ASESORIA Y GESTION S.L.	****6738 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	7.000,00 €		7.000,00 €	7.000,00 €		De más de 3 vehículos hasta 10
DIGIT-00162	08/05/2024	NAYATRANS LOGISTICA SL	****3712 *	2	2	Categoría 3. Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión,	7.000,00 €	Categoría 4. Implantación de sistemas TMS/ERP	5.000,00 €	12.000,00 €	De más de 10 hasta 249 empleados	De más de 10 vehículos
DIGIT-00163	08/05/2024	ANTONIO LOSTAL CONTINENTE	***2979* *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00164	09/05/2024	BADIA TRADE PYRENEES SL	****2812 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00165	09/05/2024	FLORIN IOAN CIOCOTISAN -	****4286 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

16 de abril de 2025

Número 74

csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ as solicitadas	Nº categ estimadas	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00166	13/05/2024	CISTERNAS Y TRANSPORTE S BALLARIN SOCIEDAD LIMITADA	****2242 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00167	14/05/2024	TRANSPORTE ASPE SOCIEDAD LIMITADA	****7840 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00168	15/05/2024	TRANSPORTE S ASOCIADOS Y SERVICIOS ARAGON S COOP	****6792 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00169	21/05/2024	TRANSPORTE AINZON SL	****0114 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00170	22/05/2024	VIESGA SA	****0128 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	7.000,00 €		7.000,00 €	7.000,00 €		De más de 3 vehículos hasta 10
DIGIT-00171	22/05/2024	ABOFERVI SL	****6355 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00172	23/05/2024	TRANSPORTE ALGUIDO SL	****3858 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ solicitadas	Nº categorías estimadas	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
						de segunda generación						
DIGIT-00173	24/05/2024	GRIGORAS ALBERTO RADU	****5002*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00174	27/05/2024	ARMENTERA 85 SL	****6652*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00175	28/05/2024	GEORGE DOBRE	****1037*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00176	28/05/2024	ZARAMIC 2009 SL	****3327*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00177	28/05/2024	ROGELIO LANAU LANAU	***3330*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00178	04/06/2024	RICARDO JOSE CAVERO HERNÁNDEZ	***4468*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ solicitad as	Nº categ estimad as	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00179	06/06/2024	TRANSPORTE S ANAY E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	****5561*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00180	07/06/2024	TTES. COSION 2018 SL	****0454*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00181	10/06/2024	ION HARSAN	****6281*	2	2	Categoría 1. Gestión de documentos de control electrónicos	600,00 €	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €	3.600,00 €	Hasta 3 empleados	Hasta 3 vehículos
DIGIT-00182	10/06/2024	ALFREDO LOBERA MAUREL	***1807*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00183	10/06/2024	ANTONIO LALAGUNA MIRANDA	***3219*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00184	10/06/2024	STEGA TRANS SL	****8231*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

16 de abril de 2025

Número 74

csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ solicitad as	Nº categ estimad as	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00185	11/06/2024	PUSCASU VASILICA	****6035 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00186	12/06/2024	TRANSPORTE S JOVITRANS SL	****1282 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00187	12/06/2024	BOGDAN MIHAI SUREAN	****8384 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00189	12/06/2024	JESUS ROBERTO SALUDAS CAMPO	***4137* *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00190	12/06/2024	TRANSPORTE SLUCIAN SCROB SL	****1327 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	7.000,00 €		7.000,00 €	7.000,00 €		De más de 3 vehículos hasta 10
DIGIT-00191	13/06/2024	TTES. TEMARAL 2002 SL	****6322 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00192	13/06/2024	TTES. YNA-DARABAN SL	****6313 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente	7.000,00 €		7.000,00 €	7.000,00 €		De más de 3 vehículos hasta 10



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ as solicitadas	Nº categ estimadas	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
						de segunda generación						
DIGIT-00193	14/06/2024	COTRAVEN, SL	****7619*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €			3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00194	14/06/2024	TRANSPORTE S MANUEL CALVERA SL	****1078*	1	1	Categoría 4. Implantación de sistemas TMS/ERP	2.000,00 €			2.000,00 €	De más de 3 empleados hasta 10	
DIGIT-00195	14/06/2024	TRANSPORTE S HIJAR SL	****3047*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	7.000,00 €			7.000,00 €		De más de 3 vehículos hasta 10
DIGIT-00196	17/06/2024	JOSE CARLOS RODRIGO ARJOL	***8633*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €			3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00197	17/06/2024	JOSE ANTONIO ARASANZ BUETAS	***8859*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €			3.000,00 €		HaSta 3 vehículos
DIGIT-00198	17/06/2024	LOGISTICA BINEFAR SOCIEDAD LIMITADA	****0972*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €			3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

16 de abril de 2025

Número 74

csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ solicitad as	Nº categ estimad as	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00199	17/06/2024	TRANSLOP SOCIEDAD LIMITADA	****1763 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00200	17/06/2024	TRAIA N OVIDIU BRUSTUR	****1049 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00201	18/06/2024	VIMATRANS SL	****7870 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00202	19/06/2024	VALENTIN IVANOV STANEV	***2597* *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00203	19/06/2024	SERGIO GRANADOS CAPEY	***6660* *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00204	19/06/2024	MAC EXPEDICIONE S SL	****6263 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	7.000,00 €		7.000,00 €	7.000,00 €		De más de 3 vehículos hasta 10
DIGIT-00205	19/06/2024	MESQUITRAN S SL	****0723 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ as solicitadas	Nº categ estimadas	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
						de segunda generación						
DIGIT-00206	19/06/2024	OBRAS ARAGON SL	****2775*	2	2	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación,	3.000,00 €	Categoría 3. Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión	3.000,00 €	6.000,00 €	Hasta 3 empleados	Hasta 3 vehículos
DIGIT-00207	19/06/2024	TTES. DANIEL SAVA SL	****5866*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €			3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00208	20/06/2024	DUMITRU PIRVU	****2887*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €			3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00209	20/06/2024	TRANSPORTE S ESPECIALES SIGLO XXI SL	****5590*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €			12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00210	20/06/2024	ARIDOS Y EXCAVACIONES ZUERA SL	****5063*	2	2	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación,	7.000,00 €	Categoría 3. Integración de documentos de control electrónicos en los	5.000,00 €	12.000,00 €	De más de 3 empleados hasta 10	De más de 3 vehículos hasta 10



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ as solicitadas	Nº categ estimadas	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
sistemas de gestión												
DIGIT-00211	20/06/2024	GEORGIAN ALBERT OZUNU	****2574 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00212	20/06/2024	PURINES MAGAÑA SOCIEDAD LIMITADA	****0900 *	2	2	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación,	7.000,00 €	Categoría 4. Implantación de sistemas TMS/ERP	5.000,00 €	12.000,00 €	De más de 10 hasta 249 empleados	De más de 3 vehículos hasta 10
DIGIT-00213	20/06/2024	OLTEAN TRANS SL	****1673 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00215	21/06/2024	RYN BIRES SL	****2052 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00216	24/06/2024	ANDREI IONUT BONTE	****5699 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00217	24/06/2024	FLORIN IOSIF BORSAN	****3085 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

16 de abril de 2025

Número 74

csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ solicitad as	Nº categ estimad as	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00218	24/06/2024	BOGDAN BORSAN	****3456*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00219	24/06/2024	SAUL ROMERO GONZALEZ	***6889*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00220	24/06/2024	ANGEL EXPEDITION SL	****3860*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00221	24/06/2024	EUROPEA DE EXPLOSIVOS SEGURIDAD SL	****8656*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00222	24/06/2024	TTE COOP ARAGONES S COOPERATIVA	****0302*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00223	25/06/2024	ALASCON PIRINEOS SL	****9708*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00224	25/06/2024	TRANSPORTE S LAFORGA GRACIA SOCIEDAD LIMITADA	****9663*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ as solicitadas	Nº categ estimadas	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
						de segunda generación						
DIGIT-00225	25/06/2024	SOMOS TRANSPORTE S FRIGORÍFICOS SOCIEDAD LIMITADA	****7825 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00226	25/06/2024	EGATRANSVI SOCIEDAD LIMITADA	****6203 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00227	25/06/2024	KLARATRANS LOGISTICS SOCIEDAD LIMITADA	****5682 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	7.000,00 €		7.000,00 €	7.000,00 €		De más de 3 vehículos hasta 10
DIGIT-00228	25/06/2024	IOSIF MARCEL BELDOVICS	****4674 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00229	25/06/2024	LUIS MIGUEL VIZCARRA ASO	***6571 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00230	26/06/2024	GEORGIANA CATALINA BRANZEI	****3484 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

16 de abril de 2025

Número 74

csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ solicitad as	Nº categ estimad as	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00231	26/06/2024	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ NAVARRO	***3121* *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00233	26/06/2024	DANIELA MINODORA IONESCU	***0136 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00234	27/06/2024	FLORIN DANDU	***2002 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	7.000,00 €		7.000,00 €	7.000,00 €		De más de 3 vehículos hasta 10
DIGIT-00235	27/06/2024	NOWAY EUROPE SL	***0830 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00236	27/06/2024	TRANS DRAGO INTERNACIONAL SLU	***9202 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00237	27/06/2024	COTRALI ZARAGOZA SL	***2383 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00238	27/06/2024	ANCA AGAPIE	***5679 *	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº catg as solicitad as	Nº catg estimad as	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
						de segunda generación						
DIGIT-00239	27/06/2024	ALIN IONUT SAVU	****1398*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00240	27/06/2024	MARIANA FLORENTINA GHEGEA	****1482*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00241	27/06/2024	TRANSPORTE S Y LOGISTICA HERMANOS GONZALEZ SOCIEDAD LIMITADA	****0934*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00242	27/06/2024	DANIEL CORA VLAIC	****5158*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00243	28/06/2024	ARAGON SUR BUS SL	****7609*	2	2	Categoría 5. Implantación de sistemas SAE,	7.000,00 €	Categoría 7. Ayudas a los servicios de transporte de viajeros (Se incluye sistema de conteo de	9.000,00 €	16.000,00 €		De más de 3 vehículos hasta 10



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ as solicitadas	Nº categ estimadas	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
pasajeros)												
DIGIT-00244	28/06/2024	ION NEDELEA	****2631*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00245	28/06/2024	ION IENCI	****4176*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00246	28/06/2024	TRANSPORTE S GONER 2017 SOCIEDAD LIMITADA	****0138*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00247	28/06/2024	TRANSPORTE S MANUAL MARTINEZ GRACIA SL	****3096*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00248	28/06/2024	TORRES OPERADOR LOGISTICO, SL	****8218*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	7.000,00 €		7.000,00 €	7.000,00 €		De más de 3 vehículos hasta 10
DIGIT-00249	28/06/2024	TRAMER TORRES SL	****5568*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos



csv: BOA20250416015

Número de expediente	Fecha entrada	Beneficiario	DNI/CI F	Nº categ solicitadas	Nº categ estimadas	Categoría 1 solicitada	Importe	Categoría 2 solicitada	Importe	Importe total concedido	Nº empleados	Nº vehículos
DIGIT-00250	28/06/2024	FRIORIVAS SOCIEDAD LIMITADA	****2624*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	12.000,00 €		12.000,00 €	12.000,00 €		De más de 10 vehículos
DIGIT-00251	28/06/2024	DOREL OVIDIU MAXIM NEMES	***7479*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00252	28/06/2024	IOAN CRISAN	****6685*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00253	28/06/2024	PATRICIA CAZUC LARISA	****0419*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos
DIGIT-00254	01/07/2024	EXCAVACIONES ARBAS SOCIEDAD LIMITADA	****4468*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	3.000,00 €		3.000,00 €	3.000,00 €		Hasta 3 vehículos

Tabla 1 Expedientes estimados



csv: BOA20250416015

ANEXO II EXPEDIENTES PROPUESTOS A DESISTIMIENTO

Número de expediente	Fecha entrada	Nombre interesado	DNI/CIF	Nº soluciones solicitadas	Nº soluciones desistidas	Categoría 1 solicitada	Categoría 2 solicitada	Causa desistimiento
DIGIT-00117	02/04/2024	IONELA TODERICA	****4705*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación		Realizado requerimiento de subsanación no subsana en plazo
DIGIT-00141	16/04/2024	AUTOCARES SAMAR BUIL SA	****2969*	2	2	Categoría 5. Implantación de sistemas SAE,	Categoría 9. Mejora de sistemas de ticketing	Realizado requerimiento de subsanación no subsana en plazo
DIGIT-00147	24/04/2024	TRANSRADICAL SOCIEDAD LIMITADA	****9776*	2	2	Categoría 1. Gestión de documentos de control electrónicos,	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación	Realizado requerimiento de subsanación no subsana en plazo
DIGIT-00156	02/05/2024	JUAN VILA SOLDEVILLA	***4463**	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación		Desistimiento voluntario
DIGIT-00188	12/06/2024	JOSE MIGUEL SALUDAS CAMPO	***3964**	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación		Desistimiento voluntario
DIGIT-00214	21/06/2024	ELADIO SOLER PALOMO	***3122**	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación		Desistimiento voluntario

Tabla 1 Expedientes propuestos a desistimiento



csv: BOA20250416015

ANEXO III EXPEDIENTES PROPUESTOS A INADMISIÓN

Número de expediente	Fecha entrada	Nombre interesado	DNI/CIF	Nº soluciones solicitadas	Nº soluciones inadmitidas	Categoría 1 solicitada	Categoría 2 solicitada	Causa inadmisión
DIGIT-00125	13/03/2024	FRANCISCO JAVIER BARBERIA AZNAR	***6082* *	0	0	0	0	Solicitud no presentada válidamente
DIGIT-00126	09/04/2024	TRANSPORTES HERNANDEZ PALACIO SA	****2342 *	2	2	Categoría 7. Ayudas a los servicios de transporte de viajeros (con conteo de pasajeros)	Categoría 9. Mejora de sistemas de ticketing	Tiene ya concedidas dos ayudas para la modernización de transporte

Tabla 1 Expedientes propuestos a inadmisión



csv: BOA20250416015

ANEXO IV EXPEDIENTES PROPUESTOS A DESESTIMACIÓN

Número de expediente	Fecha entrada	Nombre interesado	DNI/CIF	Nº soluciones solicitadas	Nº soluciones desistidas	Categoría 1 solicitada	Categoría 2 solicitada	Motivo desestimación
DIGIT-00143	17/04/2024	ACEITES DEL ALTO ARAGON SOCIEDAD LIMITADA	****2714*	1	1	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación		Para ser beneficiario es necesario ser titular de licencia MDPE, VDE, MDLE, OT o prestar servicio público de transporte urbano.
DIGIT-00232	26/06/2024	NEOVIA LOGISTICA IBERIA SL	****2362*	2	2	Categoría 2. Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación,	Categoría 3. Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión	Según certificado de situación censal domicilio fiscal fuera de la CCAA

Tabla 1 Expedientes propuestos a desestimación